

EL DIARIO PALENTINO

EL MAS ANTIGUO Y DE MAYOR CIRCULACION

PRECIO DE SUSCRIPCION

Nº XXVII

Capital: un mes ... 1 peseta
Fuera: trimestre... 2
Número suelto: 5 céntimos

Viernes 5 de Febrero de 1909

PUNTO DE SUSCRIPCION

Imprenta y Lit. de Alonso e Hijos

Nº. 7.759

Dres. Alvarado y Alvarez]

O C U L I S T A S
Consulta diaria en Palencia
de once á una
BARRIONUEVO, 29, 2.^o

BULAS

Las de la publicación del 1909, se
expenden en la Librería de Santiago
Rincón, Mayor pral., 48.

CENTRO DE RECLAMACIONES

EN LAS OFICINAS DEL ESTADO

DIRIGIDO POR

Don Erasmo Rodríguez Colombres

Jefe de Negociado de Hacienda

JUBILADO

Se ha trasladado á la calle Mayor
principal, número 46, piso principal,
casa de D. Santiago Rincón.

El médico Trifón Estébanez Herrera,
ha trasladado su domicilio Mayor
pral. 131, 2^o, donde continúa ejerciendo
sus servicios profesionales.

GRANDES VIVEROS de

Vides Americanas

Fundados por D. Narciso R. Lagunilla
Villamuriel de Cerrato (Palencia)

Tanto los injertos como los barbedos
y estacas proceden de las extensas
plantaciones de cepas madres de la
casa, perfectamente seleccionadas y
acclimatadas al país.

Nuestros injertos son de 0,50 cts. y
los barbedos de 0,60 cts., largo indis-
pensable dada la escasez de lluvias de
esta región; la pluviometría de los injertos pro-
cede de nuestros antiguos viñedos y
está escogida de las cepas que han pro-
ducido más y mejores frutos.

Garantizamos la autenticidad de las
plantas.

Solicítense tarifas de precios, diri-
giendo toda la correspondencia á la se-
ñora viuda de don Narciso Rodríguez
Lagunilla.—Palencia.

MÚSICA

ALONSO HIJOS

Representantes de la Sociedad de
Autores en esta Capital y de la Casa
Dotezio, se encargan de proporcionar
enchantas obras de música se les pidan,

ya para canto, canto y piano, piano
solo, banda, orquesta, sólito, etc., á
los precios marcados en los respecti-
vos Catálogos.

Imprenta y Litografía

Mayo pral., 71.

CERTIF. DE MADRID

Febrero 1909

Sr. Director:

Ya parece que se ha encontrado la
fórmula entre liberales y conservado-
res sobre la batallona cuestión de las
mancomunidades. El arreglo dicen que
consiste en conceder las mancomuni-
dades cuando la pidan las dos terceras
partes de las regiones interesadas; es-
tableciendo la capitalidad donde las
mancomunidades acuerden y autorizan-
do al gobierno para disolverlas cuando
constituyan un peligro para la unidad
nacional.

Senado

Sesión del día 4 de Febrero de 1909

Comienza la sesión á las cuatro me-
nos cuarto.

En el banco azul, los ministros de
Estado é Instrucción pública.

Se aprueba el acta de la anterior.

Hace un ruego el Sr. Aramburu so-
bre la llegada de los catedráticos de la
Universidad de Burdeos, que es con-
testado por el ministro de Instrucción pú-
blica, y se entra en el

ORDEN DEL DÍA

Se aprueban varios dictámenes de
carreteras.

Y en definitiva el proyecto de ley re-
formando las condiciones de ingreso y
ascenso en el Cuerpo de Aduanas.

Se pone á discusión el proyecto de

ley sobre ascenso en el Cuerpo de In-
válidos.

El Sr. Concas defiende varias en-
miendas al art. 2º.

El Sr. Loygorri manifiesta que como
estas enmiendas se refieren al ingreso
en el Cuerpo, no puede la Comisión ad-
mitirlas, puesto que ella ha sido llama-
da únicamente á dictaminar sobre la

Rectifican ambos oradores.

La enmienda es desecharla.

Incidente

El Sr. Concas pide votación nominal
para las enmiendas.

El presidente de la Cámara dice que
la enmienda ha sido desecharla en vota-
ción ordinaria.

El Sr. Concas insiste en pedir vota-
ción nominal.

El presidente de la Cámara insiste
en que la enmienda ha sido desecharla;
pero puede hablar sobre el art. 2º.

El Sr. Concas habla brevemente so-
bre ese artículo, y pide aclaraciones y
votación nominal para su aprobación.

El Sr. Loygorri, de la Comisión, de-
clara que ésta acepta las aclaraciones
que da el Sr. Concas al art. 2º.

El Sr. Aparicio Gutiérrez interviene
para de ir que la Comisión no ha con-
sultado con el ministro sobre este pue-
to y debe retirar el artículo para ser re-
dactado de nuevo.

El general Luque insiste en las ma-
nifestaciones hechas por el Sr. Loygo-
rri.

El ministro de Instrucción pública
dice que el Gobierno tiene acerca del
artículo el mismo criterio que los señores
Loygorri y Luque y ha manifestado
que dicho artículo no debe

ser utilizado, para redactarlo de
nuevo.

Rectifican extensamente los dos ora-
dores, y cuando otros senadores, piden
la palabra para intervenir en el debate
el presidente de la Cámara suspen-
de esta discusión.

Administración local

El coadjutor de Tejada de Valdés pide
la palabra para aclaraciones.

Como ya se ha terminado el debate
de totalidad, se consulta á la Cámara
si debe concedérselle la palabra; el
Senado, en vista de que el conde tenía
ya pedida la palabra antes de termi-
narse la totalidad, así lo acuerda, y el
conde de Tejada de Valdés habla

para aclaraciones.

Le contesta el ministro de la Go-
bernación.

Se pasa á la discusión de las enmiendas
al articulado.

La primera enmienda que se lee es
la del Sr. Saavedra al art. 1º, que la
Comisión rechaza.

El Sr. Calbetón apoya otra enmienda
al mismo artículo, pronunciando un
extenso discurso en el que demuestra
la necesidad de reformar la definición
que en el art. 1º del proyecto se da del
Municipio.

Le contesta el Sr. Tormo, de la Co-
misión.

Rectifican ambos oradores.

Al hacer el marqués de Cubas la pre-
gunta de «Se toma en consideración?»,
los Sres. Calbetón, Saíz y Ortega, Alonso
Castillo y otros senadores piden
votación nominal.

Se desecha la enmienda por 42 votos
contra 14.

El Sr. Palomo antes de pasar á de-
fender una enmienda al mismo artículo,
pide se suspenda el debate, reserván-
dose la palabra para mañana.

Así se acuerda.

Y se levanta la sesión.

Congreso

Sesión del día 4 de Febrero de 1909.

A las tres y media abre la sesión el
Sr. Dato, con gran concurrencia en las

tribunas y regular animación en los
escaños.

En el banquillo azul, el presidente del
Consejo y los ministros de la Goberna-
ción, Fomento y Gracia y Justicia.

Ruegos y preguntas

Les formulán de escaso interés los
Sres. Pacheco, Suárez de Figueroa,
Roldán, Pignatelli y Casanova, a quienes
contestan los ministros de Gracia y
Justicia y Fomento, continuando el
debate sobre el proyecto de

La Vascongadana.

cuyo asunto de lugar á un ruidoso
incidente producido por las palabras
del Sr. Llorens, incidente que queda
relatado en la carta del Sr. Mencheta.

Entrase en la orden del día y des-
pués de aprobarse varios dictámenes de
carreteras, continua la discusión

sobre el proyecto de

Administración local

El Sr. Aparicio ocupa la presidencia.

Termina su discurso el Sr. Suárez
Inclán apoyando su enmienda al arti-
culo 272.

(El Sr. Moles interrumpe.)

El Sr. Suárez Inclán, y su señora
creen que yo no he vivido en Cata-
luna y me he preocupado tanto de sus
intereses como los diputados catala-
nes. Pues así ha sido.

El Sr. Rodes: No discutimos la con-
ducta de su señora, sino un juicio de
su señoría en que está equivocado.

Le contesta, por la Comisión, el se-
ñor Lombardo, negando que este ar-
tículo afecte al fondo de las mancomu-
nidades.

Discurso de Moret

Comienza justificando la necesidad

de hacer un resumen de lo dicho ante-
riormente y de lo que representa esta
ley, para que se forme un juicio com-
pleto en puntos trascendentales.

Cuando empezó á debatirse la cues-
tión—dice—sólo tenía un aspecto mu-
nicipal. Después ha ido adquiriendo
otros caracteres, presentándose, por ini-
ciativa del Gobierno, este magnífico pro-
blema de las mancomunidades.

Alude al trabajo prolongado que casi
solos han hecho en larga temporada
unos cuantos diputados liberales y de
márgenes.

Alguién los calificó de obstruccionis-
tas; pero le cabe la satisfacción de ha-
ber visto en labios del Sr. Maura justi-
ficado el procedimiento.

Muchas veces ha habido que llamar á
los diputados solidarios, que no acudían
al Parlamento; pero al fin las cosas han
tenido para la opinión pública la trans-
parencia que tenían, y han llegado los
debates del Senado, y uno de los movi-
mientos más grandes por lo intensos y
extensos que se han conocido en la opini-
ón pública.

Hace historia de los antecedentes de
este problema para demostrar que el statu quo no era posible; pero que habrá que
separar el estudio y organización de los
Municipios españoles de toda otra
cuestión.

Desde el momento que esto se nombra
Diputaciones y otros organismos, tal
estudio de los Ayuntamientos queda

subordinado á otra idea más compleja
y peligrosa.

No ve nada que impida que se orga-
nizan los Municipios sin tocar al régi-
men provincial. Así lo creí siempre

anteriormente, pero no lo es, y no conviene
crear fantasmas.

Tiene que decir hoy que después del
resultado electoral de Barcelona en 13

de Diciembre las cosas han variado
mucho, y la batalla se hizo en forma
que las mancomunidades han apa-
recido en la forma que consideró signo
de maldición el Sr. Cambó. (Grandes
aplausos.)

Escándalo formidable

Es uno de los párrafos brillantes del

orador, en que recuerda todo lo que

representa la patria de nuestros mayo-
res, que ahora parece quererse abando-

nar con este proyecto, recuerda el orador los grandes sacrificios hechos de valor.

El Sr. Maciá interrumpe en voz baja con estas palabras:

— Y de cobardía.

A oír la frase, los diputados liberales y demócratas que están junto al Sr. Maciá, se levanta airados.

Se produce en toda la Cámara una emoción indescriptible. Suenan las palabras más expresivas de la justa indignación de los que han oido el insulto.

Así como un pavo, el Sr. Maciá pronuncia palabras que no se oyen en medio del tumulto.

Suenan frases repetidas de ¡Fuera!

— ¡Fuera! — ¡Fuera!

Los diputados solidarios Sres. Salustiano y Mariano exclamaron: ¡Fuera, no!

Los solidarios Sres. Cambó, Puig y Cádiz-Flich y Ventosa no cesaban de decir: ¡Calma, calma, y á viva fuerza sentaban en su escaño al Sr. Maciá.

Los gritos, las impresiones continúan.

La mayoría, inmóvil, queremos su poder que por no haberse enterado de lo que sucedió, pues de otra suerte sería merecedora de censuras severísimas.

Al fin se calma la tormenta, y el presidente de la Cámara ruega á los diputados que no interrumpan.

El Sr. Moret, que ha permanecido callado, lanza la atención del presidente sobre la palabra que se ha pronunciado.

El Sr. Maciá quiere hablar de nuevo. Yo lo explicaré — dice — pero se da tal manía que reproda el tumulto con actividad.

El conde de Romanones, á gritos, dice: Ese diputado no puede seguir en su puesto. Le faltan condiciones para sitiar con una asamblea deliberante.

El presidente, con visible emoción, impone el orden: Al fin restablece la calma y dice:

— El Sr. Maciá debe abstenerse de interrumpir, y además debe reconocer su falta con esa palabra que ha salido de sus labios.

Suena un gran aplauso de las minorías al presidente, y la mayoría no aplaude.

Al cabo, timidamente, algunos diputados ministeriales aplauden al señor Dato.

El Sr. Maura, un poco corrido, junta también sus manos.

El presidente: Ruego calma, serenidad, en la izquierda.

Los diputados republicanos protestan.

Nosotros no interrumpimos.

El presidente: Me refiero á la intervención del Sr. Maciá.

Esa intervención ha sido tanto más digna de censura cuanto que se pronunciaba en el momento del discurso en que se hacía alusión á la patria.

Grandes aplausos en las minorías, algo extendidos por la mayoría, cuya conducta en la sesión de hoy es verdaderamente asombrosa.

En la Cámara toda, incluso las tribunas, reina una gran agitación.

Nueva salva de aplausos saluda al Sr. Dato, que ha dado una lección imborrable á todos sus correligionarios.

Se restablece la calma, y el Sr. Moret dice:

Todos sabéis que yo no he dado el menor pretexto para que se me interrumpiera con un agravio. Todos habéis oido mis palabras. (Grandes aplausos.)

Aquí debe imperar la prudencia y la templanza. En ellas me he inspirado. No, así el que me ha interrumpido... ¡y en qué momento!

El Sr. Moret, visiblemente emocionante, baja la cabeza.

Es un momento solemne en que el jefe de los liberales se riende á la emoción justificada de quien ha presenciado lo sucedido.

Los aplausos á Moret no cesan un instante.

El Presidente propone al Sr. Moret que descase.

El Sr. Moret: No continúo.

El Presidente suspende el debate, y se levanta la sesión.

Repetidas salvas de aplausos saldan á Moret. Se le aplaude desde los escaños, desde las tribunas.

Repétidas salvas de aplausos saldan á Moret. Se le aplaude desde los escaños, desde las tribunas.

Mitin de Alianza Liberal

A los liberales de todos los matices DE LA Provincia de Palencia

Hace algún tiempo venían realizándose por importantes elementos liberales de Madrid y Palencia gestiones encaminadas á celebrar en esta capital una asamblea de propaganda cuya importancia respondiese al magno movimiento de cohesión liberal que se ha extendido á todos los ámbitos de España.

Se había indicado por los elementos liberales de Palencia la fecha del 14 del actual como la más adecuada para una completa preparación del proyectado congreso, pero las necesidades de la propaganda general han determinado tal pre-

mura en su realización que se celebrará pasado mañana domingo con asistencia de D. José Canalejas, un ex ministro liberal cuyo nombre aún se ignora, los republicanos señores Pedregal diputado á Cortes, Santillán concejal de Madrid, Zozaya, notable cronista de *El Liberal* y los ateneístas Ruiz de Grijalba y Arantave.

La importancia que recibe el acto de tan valiosa cooperación es imponente y hará ciertamente que no obstante los apremios de tiempo con que se lucha, resulte lucídamente que el mitin proyectado será una manifestación imponente del liberalismo palentino, que hará un esfuerzo tanto más laudable cuanto que lo avalora la urgencia del tiempo.

Palencia 5 de Febrero, de 1909.— Por la Junta de Alianza Liberal, Francisco Simón, Aniano Masa, Evaristo Rodríguez.

La Comisión organizadora ha dirigido la siguiente circular:

CIRCULAR ELECTORAL

Las Juntas provinciales

La central del Censo electoral publica sus resoluciones. Son largas. Huelan aquí en concreto.

1.º El colegio electoral no puede establecerse en la casa Ayuntamiento, si en edificios particulares á falta de públicos.

2.º Las Juntas municipales sólo de-

ben remitir á las provinciales las recla-

ciones que se formulen contra las

listas y no éstas.

3.º Mientras no haya Censo las elecciones se harán por la ley anterior.

4.º Los suplentes no deben reemplazar permanentemente á los vocales

propietarios.

5.º y 6.º Cosas sabidas.

7.º Los sacerdotes deben ser con-

siderados con título académico.

8.º y 9.º Vulgar.

10. Los presidentes de las Juntas

municipales del Censo designados por

los locales de reformas sociales, cesan

en las presidencias de aquéllas cuando

hayan dejado de pertenecer á la de re-

formas sociales á consecuencia de la

renovación de éstas por mitad ó me-

diante sorteo.

11. Para los efectos del art. 33 de

la ley electoral deben considerarse cu-

mátulos profesionales los que confie-

n aptitud para el ejercicio de una

profesión, dados por autoridad pública

competente.

12. Deben ser considerados con tí-

tulo, á los efectos del art. 33, y para

ser incluidos en la primera de las listas

á que el mismo se refiere, los sobre-

stantes de obras públicas, los bachille-

res en artes y los peritos agrónomos y

mercantiles aun cuando no ejerzan sus

funciones, así como los secretarios de

Juzgados Municipales.

13. No puede considerarse que el

ejercicio del derecho electoral consiste

sólo en la facultad de emitir el voto,

sino que se extiende á las demás fun-

ciones que la ley encomienda á los elec-

tores en quienes concurren las cualida-

tades del Estado, provincia ó munici-

pio, se refiere solo á los sargentos y

cabos que tengan licencia absoluta, pe-

ro no á los electores con título aca-

démico ó profesional.

14. A las limitaciones de los derech

s que las leyes establecen, debe

verse siempre una interpretación res-

trictiva y no extensiva, y la electoral

en el apartado correspondiente de su

art. 11, sólo excluye á los alcaldes pa-

ra formar parte de las Juntas municipa-

les del Censo en concepto de concejales

que hagan obtenerlo mayor número

de votos en elección popular, pero

no para desempeñar las demás funcio-

nes encomendadas por la misma ley á

los electores, y en las cuales en la fa-

cultad de emitir el voto consiste el

ejercicio del derecho electoral; por lo

que los alcaldes ó tenientes de alcaldes

que sean mayores contribuyentes con

cias castellanas, las cuales ocasionarán pocas humedades; el día 10 y 11 seguirá actuando en el Mediterráneo un núcleo de fuerzas perturbadoras, y otra depresión del Atlántico se acercará hacia nuestra Península, ocasionando lluvias ligeras. Desde el 12 al 15, vientos variables, entre N. E. y O.

AYUNTAMIENTO

A la sesión celebrada hoy en segunda convocatoria bajo la presidencia del alcalde accidental señor Durán, han asistido los señores Castrillejo, Monteliva, Pérez, Nieto, Alonso y Otero.

Leída por el Secretario el acta de la anterior, fué por unanimidad aprobada.

Previo los informes del arquitecto y comisión de Policía urbana, se autorizó á D. Valentín Calle a él derribar de las casas números 12 y 14 de la calle de Barruzeta, y su reubicación con arreglo al señalamiento de línea que se le indica.

Pasó a informe de dicho arquitecto y comisión de Policía urbana, se autorizó á D. Valentín Calle a él derribar de las casas números 12 y 14 de la calle de Barruzeta, y su reubicación con arreglo al señalamiento de línea que se le indica.

Conforme con los informes de la Comisión de Hacienda se concedieron los beneficios de exención de derechos de la caja y sal a todos los panaderos e industriales que lo tenían solicitado, delegándose únicamente á los dueños de los establecimientos «El Siglo» y «El Suizo».

Se nombró jardinería de la Plaza Mayor al único que lo tenía solicitado Gregorio García González.

En vista de una instancia de D. Julio Alonso Colías, vecino de León, solicitando terrenos en la Plaza de la Independencia para instalar un cinematógrafo, se autorizó al Sr. Alcalde para su resolución.

Se aprobó la distribución de fondos formada por Caja de Pensiones para atender las obligaciones del mes corriente, importante 52,297 pesetas.

Entera de la Corporación de una circular de la Sección facultativa de Montes, por la que se recordaba á los Ayuntamientos dueños de dehesas boyales, montes de aprovechamiento común ó enjenables, la obligación que tienen de remitir dentro del mes corriente al ingeniero de la Sección las relaciones de los aprovechamientos que necesiten utilizar los respectivos vecindarios con el fin de que sean incluidos en el próximo plan de 1903 á 1910, se acordó á propuesta del Sr. Monteoliva, solicitar como de común aprovechamiento los pastos, leñas y caza del monte de esta ciudad, y que estos dos últimos conceptos lo sean como de aprovechamiento communal y gratuito.

Terminado el despacho ordinario hizo uso de la palabra el Sr. Alonso, quien dijo iba á ocuparse de un asunto de gran interés para la Corporación, cual lo es una resolución del Tribunal Supremo relacionada con el contingente provincial de Valladolid.

Recordó el Sr. Alonso que cuando la Diputación provincial de Palencia formó su contingente para el año 1908, se fijó la cantidad que debía abonar el Ayuntamiento, sin tener en cuenta la baja que el erario municipal sufría con la desgravación de los vinos.

El Ayuntamiento, como recordarán los señores concejales, se alzó ante el ministro de la Gobernación contra el acuerdo de la Diputación, por considerar que esta gravaba indebidamente a la Corporación municipal, haciéndola figurar en el contingente con la misma cantidad que antes de la desgravación de los vinos.

El ministro de la Gobernación resolvió la alzada dictando una real orden por la que se obligaba al Ayuntamiento á pagar por contingente provincial lo que la Diputación tenía señalado.

Ahora bien — continuó el Sr. Alonso — el Ayuntamiento de Valladolid se encontraba en igual caso que el de esta capital y no conformándose con la resolución del ministro, se alzó de la real orden ante el Tribunal Supremo y éste ha revocado la disposición ministerial, declarando que el Ayuntamiento de Valladolid debe pagar por cuenta tan sólo la cantidad consignada en sus

presupuestos por razón de contingente. Procede pues — añadió el Sr. Alonso — que el Ayuntamiento acuerde elevar al ministro de la Gobernación una solicitud, para que la sentencia del Tribunal Supremo tenga carácter general, dictando al efecto la Real orden oportunamente.

El Sr. Durán encontró muy justificadas las indicaciones del Sr. Alonso y propuso se tomara en consideración lo manifestado por dicho concejal, acudiéndose así por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión.

STOMALIX

Es la marca de fábrica del ELIXIR ESTOMACAL DE SAIZ DE CARLOS.

TÓNICO DIGESTIVO

que reciben los médicos para la curación de los desórdenes digestivos, ya sean producidos por excesos de comer y beber, abusos de toda clase, pasiones deprimentes, trabajo y preocupaciones constantes, etc., aun cuando tengan una antigüedad de 30 años y hayan fracasado los demás medicamentos.

CURA EL DOLOR de

ESTÓMAGO

acidias, aguas de boca, vómitos, indigestión, dispesia, estreñimiento, diarreas y disenterias, mareo de mar, dilatación y úlcera del estómago, neurastenia gástrica, hipercloriduria y anemia y clorosis con dispesia.

De venta en las principales farmacias del mundo y Serrano, 30, MADRID

S. remite por correo folleto á quien lo pida

NOTICIAS

La señorita Venancia Santayn, natural de Astudillo, ha tomado la coquilla benedictina con el nombre de Sor Juana de San Benito, en el convento de San Pedro de las Dueñas, (partido de Sahagún.)

Ha sido elevado al Exmo. Sr. Ministro de Fomento el expediente para instalar una derivación de alta tensión para fuerza motriz desde la fábrica «La María» á la fábrica de harinas de los Sres. Hijos de Moro, en Paredes de Nava.

El Ayuntamiento de Arconada anuncia para los quince días siguientes á la publicación en el Boletín la venta en pública subasta de 54 fanegas de trigo de pósito, con arreglo al pliegos de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

En el día de hoy se ha posesionado de su destino el vigilante del cuerpo de Vigilancia José Arriero, aprobado en las últimas oposiciones verificadas en Valladolid, donde ha desempeñado durante cuatro años el cargo de agente urbano.

Por Juan García Pérez, se interesa de este Gobierno la busca de su hija Basilia, de 21 años de edad, que hace un año marchó á Madrid, donde debe hallarse en la actualidad, reintegrándose al domicilio paterno.

Pescados frescos

Los remite mediante buenas referencias, en comisión,

ABELINO SÁNCHEZ DEL RÍO GIJÓN

Ateneo
La conferencia ansiada para mañana y en la que disertaría el abogado D. Eduardo Juncos Martínez, ha sido suspendida por hallarse enfermo dicho señor.

El cierre los domingos
Se nos comunica por la Junta local de Reformas Sociales que desde el próximo domingo se cumplirá estrictamente la Ley del Descanso.

Los establecimientos autorizados para abrir medio día, cerrarán á las doce de la mañana, según dicha Ley.

Las peluquerías cerrarán también á

esta hora, toda vez que les ha sido retirada la autorización que ha tiempo se les concedió.

La Asociación de Expendedores de Comestibles de Valladolid se ha reunido y ha acordado enviar un telegrama al Gobierno en virtud del precio tan elevado que ha alcanzado el aceite en todos los mercados. El telegrama dice así:

Ministro Hacienda. — Madrid:

R-uniada Asamblea Asociación Expendedores Comestibles Valladolid, acordó pedir á V. E. prohiba con urgencia exportación aceite oliva por exagerado precio alcanzado.

La contestación al telegrama decía: Presidente Asociación Comestibles Valladolid:

Ministro Hacienda. Contestando su telegrama puedo decirle que Gobierno se ocupa complicado problema mercado aceite oliva.

REGISTRO CIVIL

En el Juzgado Municipal se han inscrito hasta la una de la tarde de hoy:

Nacimientos — Carlos Martínez Francés, hijo de César e Isabel, Herreros, 5 — Vicenta Martín Fernández, hija de Abundio y Juliana, Soldados, 22 — Modesta Arreal Muñoz, hija de San Marcos y Beatriz, Rizarzuela, 42.

Matrimonio — Serapio García, de Iglesia Rubio, de 25 años, con Esperanza Bengoechea, de Villafuerte, de 21.

Aviso importante á las familias

La Dirección del Centro Barcelones de Seguros de Barcelona, domiciado en la calle del Carmen, núm. 42, 1.º de dicha capital, tiene el honor de participar al público que funciona con arreglo á las prescripciones de la nueva ley de Seguros de 14 de Mayo de 1908, á cuyos efectos obra en el ministerio de Fomento el resguardo núm. 1186, librado por la sucursal del Banco de España en Barcelona que justifica la constitución del depósito necesario que previene el art. 2.º de la referida ley, y por lo que se refiere á la inscripción de esta Sociedad en el ministerio de Fomento, guarda la Dirección de este Centro los resguardos oficiales número 483 y 162 librados por dicho Ministerio que le dan derecho á ultimar operaciones en todos los pueblos de España.

Damos, pues, la voz de alerta á las familias interesadas en la próxima quinta para que no se dejen sorprender por ruines detractores de esta honrada institución.

Para más detalles vean las familias á nuestro Delegado en Palencia.

Don Mauro Martínez Ramírez
Mayor pral., núm. 179, 3.

J. Montes

Fotógrafo de la Real Casa

Mayor, pial. 26, 1.º

VIDES AMERICANAS DEL

CENTRO VITICOLA NAVARRO

NOTA DE PRECIOS

Variedades.	EL MILLAR DE				
	Pts.	Pts.	Pts.	Pts.	Pts.
Tempranillo y Garnacha sobre Rip. X Rup. 3309.	185	40	24	10	
Rupertrix Lot.	185	40	24	10	
Aramón X Rup. 1	150	45	25	11	
Murviedro X Rup. 1202	155	50	28	12	
Aramón X Rup. 9	160	55	30	12	
Berlandier X Rup. 420 A.	160	65	30	12	
Chasselas X Berl. 41 B.	165	65	30	12	

Diríjanse los pedidos al Director-propietario

J. M. Montoya
Mañeru (Navarra)

Quintas

No contratar con ninguna Sociedad sin antes consultar con D. León Garachón, calle Mayor pral., núm. 98, 2.º; lean el anuncio de Quintas, en 4.ª p.ana.

Los HIPOFOSFITOS SALUD favorecen el desarrollo y crecimiento de los niños.

En la 4.ª plana, aparece un anuncio «A los quintos de 1909», del Banco Aragonés, cuya lectura recomendamos con verdadero interés.

LA BARCELONESA es la ZAPATERÍA que en Palencia goza de fama reconocida en calzados construidos á la medida y reforma toda clase de calzados por deteriorados que estén, garantizando los encargos y sirviendo con puntualidad.

MERCADOS

Palencia, 5.— Continúa el temporal de hielos, y los sembrados contenidos por la influencia de aquellos. El cielo hoy sembrado despejado, haciendo un sol hermoso. La temperatura es muy fría.

El barómetro sigue bastante alto, pero el termómetro á las nueve de la mañana, señala 2º bajo cero.

Los precios igual pagándose la fanega de trigo á 49 reales, á 35 la de centeno, y á 26'50 la de cebada.

Valladolid, 4.— Siguen animados y soportados los precios ofreciendo la plaza trigo á 45'25 y 40'50 por el Arco 60 fanegas á 51'25.

Pretenden por el centeno á 38 de la plaza, á 36'50 de Peñafiel y 37'50 de Palencia.

Piden de la plaza per la cebada á 27'50, y de Palencia, á 27. Se operó de la plaza un vagón, pagado á 27'50.

Se ofrece a ena, á 18.

Rioseco, 4.— Entraron 200 fanegas de trigo pagándose á 49'50. Ofrecen partidas á 50'50. Tendencia firme. Temporal de hielos.

Barcelona, 3.— Se vendió trigo de Adanero y Fuente de Santa Cruz á 51'25; Segovia y Peñafiel selecto á 51. Llegaron 130 vagones trigo, 3 harina, 2 cebada, 1 harina, 1 arbolones.

Sábado.— Santa Dorotea, San Antolíano y San Teófilo.

En San Pablo á las ocho y media Misa privilegiada del Rosario, y al anochecer, Salve cantada.

En la Escuela de Cristo celebra la Adoración Nocturna vigilia ordinaria turno primero del Sagrado Corazón de Jesús, por el eterno descanso del alma de doña Teresa M. de Azcoitia de Polo.

Boletín Religioso

Sabado.—Santa Dorotea, San Antolíano y San Teófilo.

En San Pablo á las ocho y media Misa

privilegiada del Rosario, y al anochecer, Salve cantada.

En la Escuela de Cristo celebra la Adoración Nocturna vigilia ordinaria turno

primero del Sagrado Corazón de Jesús, por el eterno descanso del alma de doña

Teresa M. de Azcoitia de Polo.

TELEGRAMAS

DE LA AGENCIA MENESTRA

Incendio en Cádiz

MADRID 5 (13/5)

El comandante general del aposadero de Cádiz, telegrafía diciendo que á las nueve de la mañana de hoy ha estallado un formidable incendio en el laboratorio de mixtos, instalado en un edificio próximo á la capitán general de marina.

Las autoridades y los bomberos, acudieron presurosos en los primeros momentos.

El incendio hizo que explotaran algunas municiones de las muchas que en aquél hay almacenadas.

Hasta ahora, no hay que lamentar mas desgracias que el haber resultado herido un obrero.

Con grandes precauciones se van extrayendo los materiales y explosivos, para librarse del fuego que domina la parte derecha del edificio.

Todas las fuerzas hallan formando un cordón, evitando que el público se acerque para que no ocurran desgracias.

Sobre la escuadra

The Pacific Steam Navigation Company

Compañía Inglesa del Pacífico



El dia 22 de Febrero de 1909 SALDRA DE BILBAO para Montevideo (Buenos Aires), Bahía Blanca, Port-Madryn, Punta Arenas, Corral, Coronel, Talcahuano, Valparaíso, Coquimbo, Taltal, Antofagasta, Tocopilla, Iquique, Arica, Mollendo y el Callao el magnífico vapor **ESMERALDAS**, de 9 000 toneladas.

Admite pasajeros de 2.^a y 3.^a clase y carga

El 14 de Febrero saldrá de la Pallice Rochelle (Francia), el magnífico vapor de 11.000 toneladas y dos hélices **ORAVIA**, para Coruña, Vigo, Leixões, Lisboa, Rio Janeiro, Montevideo (para Buenos Aires y Rosario). Port-Stanley, Punta Arenas, Coronel, Talcahuano, Valparaíso y puertos del Pacífico.

Admite pasajeros de 1.^a, 2.^a, 3.^a preferente y 3.^a clases y carga

Para más informes y adquirir billetes dirigirse a los

Agentes consignatarios en Bilbao:

RICARDO ROCHELT & HIJOS

Calle del Correo, 17, principal.

A los quintos de 1909

Próxima la fecha en que han de ser sorteados los mozos comprendidos en el actual reemplazo, interesa á los mismos conocer las condiciones en que el Banco Aragonés de Seguros y Crédito, practica el seguro de quintas que pueden resumirse en las siguientes:

1.^a La Prima del Banco Aragonés, es de pesetas 834 y aún cuando á primera vista se juzga algo elevada, la práctica adquirida en años anteriores, nos ha demostrado que si el seguro de quintas se practica con la reflexión y formalidad que tiene bien acreditadas el Banco Aragonés y se atiende á las contingencias y riesgos que este seguro cubre, no es posible, al menos por este año, y con el precedente de los últimos contingentes señalar cuota más reducida.

2.^a El Banco Aragonés es la única Sociedad Anónima de las que hoy practican el seguro de quintas, que puede justificar con hechos el exacto cumplimiento de sus contratos; véase á este efecto la relación de nuestros redimidos de años anteriores, y por lo que se refiere al pasado de 1908, el Banco Aragonés tenía practicadas las redenciones de todos sus asegurados soldados, dos meses antes de finar el plazo concedido á este efecto por el Gobierno y habiendo ingresado por tal concepto más de 1.000.000 de pesetas.

3.^a El Banco Aragonés es la única Sociedad Anónima de las dedicadas al seguro de quintas, que tiene constituido en el Ministerio de Fomento á disposición, y para responder de todos los contratos que realice, el Excmo. Sr. Ministro de dicho ramo, el depósito de 200.000 pesetas, el mayor que exige la vigente ley de seguros.

4.^a El Banco Aragonés no solo practica la redención ó entrega las 1.500 pesetas importe de la misma, á todos sus asegurados á quienes corresponda servir en activo el año del sorteo, sino que también á todos aquéllos á quienes corresponda cubrir bajas naturales u ordinarias, con arreglo á las disposiciones vigentes en la materia; aparte de que las condiciones de sus pólizas en general y por lo que se refiere á los casos de rescisión, son las más ventosas y liberales que hoy ofrece Sociedad.

5.^a El Banco Aragonés practica la redención de todos sus asegurados, si así lo solicitan estos, sean soldados, ó excedentes de cupo, con un pequeño aumento para estos últimos equivalente al interés legal del capital importe de la redención, ventaja que ninguna otra Sociedad tiene establecida.

6.^a La prima del seguro del Banco Aragonés (pesetas 834) es siempre fija y por tanto no ha de ser aumentada jamás; en contra de lo qué ocurre á Asociaciones basadas en la mutualidad, en las que puede resultar insuficiente la cuota pagada, caso muy verosímil y corriente; aparte de la imposibilidad de cumplir en caso de llamamiento de bajas naturales u ordinarias, riesgo que las mutuas no pueden en manera alguna asumir.

Las especiales garantías y favorables condiciones que ofrece el Banco Aragonés, justifican el favor que el público le dispensa, concediéndole la superioridad entre todas las Sociedades que hoy operan en el ramo de quintas, y apesar de campañas insidiosas que anualmente se llevan á cabo en contra de esta Sociedad, aparte del desprecio consiguiente, á las que contesta el Banco Aragonés, contribuyendo por su parte á dignificar el seguro de quintas mediante la práctica seria y formal del mismo, según viene demostrando desde su fundación.

El Banco Aragonés invita á todos los mozos del reemplazo de 1909, á que comprueben los anteriores extremos; soliciten informes y antecedentes del mismo sobradamente conocidos en toda España y se convencerán de que es la Sociedad que mayores garantías ofrece, la que mayor número de pólizas suscribe y la única que tiene demostrado con hechos el exacto cumplimiento de sus contratos.

Domicilio social del Banco Aragonés de Seguros y Crédito — ZARAGOZA.

Representante en Palencia

D. Luis Ortega Sánchez

Mayor pral., 197

EMPLASTOS Perforados Americanos de Fieltro rojo ó sea bayeta encarnada
del DR. WINTER



Cura de reumatismo, Resfriado, Dolores de riñones, Dolores de espalda, Dolores de próstata, Dolor de estómago, Ciática, fracturas, contusiones, etcetera.

Los Emplastos perforados americanos de fielro rojo del Dr. Winter infunden una salubrable corriente eléctrica por todo el sistema, é instantáneamente mitigan los dolores, tranquilizan los nervios, fortalecen los órganos digestivos debilitados y devuelven á los enfermos la salud.

Estos emplastos son especialmente útiles para fortalecer los delicados músculos dorsales de las señoritas en sus períodos mensuales.

Los emplastos de fielro rojo del Dr. Winter son los únicos verdaderos y eficaces.

CUIDADO CON LAS IMITACIONES
EXIJASE SIEMPRE LA MARCA DEL DOCTOR WINTER

Cura como por encanto

Boticas y Droguerías.

QUINTA DE 1909

Centro de redenciones militares

Establishido en Guadalajara, á cargo de D. Antonio Boixareu y fundado en 1880.

Surgido este Centro a la nueva Ley de Seguros y efectuado el depósito á disposición del señor ministro de Fomento, opera legalmente.

POR 825 PESETAS pagadas de una sola vez al firmar el contrato, ó por 850 pesos pagadas en dos veces, serán redimidos del servicio militar, para este Centro, los mozos alistados que por el sorteo que ha de verificar. EL 14 DE FEBRERO próximo, les corresponderá ser soldados, si antes de dicha fecha contrataron con este Centro.

Si algunos de los mozos contratados resultaran excedentes de cupo y con arreglo al art. 170 de la Ley fueren llamados á cubrir bajas naturales, durante el tiempo de responsabilidad á que están sujetos los excedentes, este Centro les redimirá ó les entregará MIL QUINIENTAS pesetas.

Este Centro, el más antiguo y el que ofrece seguridad absoluta, ha redimido del servicio militar á ONCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE mozos, cuyo importe de redenciones que ha ingresado en las arcas del Tesoro, asciende á DIECISIETE MILLONES, TRESCIENTAS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTAS pesetas; cifras que no han alcanzado todas juntas las diferentes Empresas, Sociedades y Bienes que se dedican á estas operaciones, lo que prueba la especial predilección que dan los padres de familia á este Centro.

Para contratar y más informes dirigirse al representante D. LEÓN GARRACHÓN, Mayor, 93, Palencia.

SOLUCIÓN BENEDICTO CREOSOTAI

la glicerina fósfatada

de esa com.

Preparación más racional para curar la subercoliosis, bronquitis, estarros crónicos

en animales, ripas, enfermedades consumptivas, inapetencia, debilidad general, p.

en nerviosas, necrastenia, enfermedades mentales, caries, raquitismo, etc.

RASO, 250 PESETAS. Depósito Farmacia del Dr. BENEDICTO FRI. BERNAL.

En Valencia, Farmacia y almacén de drogas del DR. FUENTES.

En Asturias, Farmacia de Eusebio. — En Cárdenas, Farmacia de Blanco. — En D.

En Madrid, Farmacia de Dueñas.

Centro Barcelonés de Seguros

QUINTAS

Autorizado por la Ley de 30 de Junio de 1887

DOMICILIO SOCIAL: CARMEN, 42, 1., BARCELONA.

Esta Asociación para responder de sus operaciones, tiene constituido en el Banco de España y á disposición del Excmo. Sr. Ministro de Fomento el depósito que previene la Ley de Seguros de 14 de Mayo de 1908 y cumplidos todos los requisitos que la misma ordena.

Los mozos de la próxima quinta pueden suscribirse por la cantidad de 750 pesetas

quedando garantida con su redención militar la responsabilidad de los excedentes de cupo que sean llamados para cubrir bajas.

El dinero pude ser depositado en los interesados depositario donde quieran, aun en el mismo pueblo de su residencia, sin que pueda cobrarlo la Asociación hasta el mes de Agosto del año del sorteo.

Los mozos que constituyan sus depósitos en el Banco de España mediante el pago de diez pesetas, además de los gastos de ingreso, tendrán derecho si resultan soldados, á ser redimidos antes que la Dirección levante los depósitos. Primero se verán libres del servicio militar, antes que nadie pueda disponer de sus capitales.

Estas son las únicas garantías que pueden llevar al seno de las familias la verdadera tranquilidad.

Para prospectos, informes y suscripciones, á nuestro Delegado en Palencia y su provincia, D. Mauro Martínez Ramírez, calle Mayor pral., núm. 179, 3.^o.

Vapores Correos

para Montevideo y Buenos Aires

SALIDAS FIJAS

los días 9, 14, 20, 24 y 28 de Febrero

COMPANÍAS. — Hamburguesa, Mala Real,

Nelson, Houston, Pacifico y la Trans-

atlántique Francaise

CONSIGNATARIOS

Marchesi, Maruri, Fariña, Ball

y Vazquez.

Informes, el Agente matriculado en Palencia, Mariano Arroyo

Extramuros de Mercado, núm. 2

OBJETOS DE ESCRITORIO

Librería e impresos comerciales

IMPRESA Y LITOGRAFIA

ALONSO & HIJOS. — PALENCIA